



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES
RELACIONADAS CON COVID-19**

FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO LA PROVIDENCIA DE OVALLE

2022

	Fundación Educacional Colegio La Providencia de Ovalle	
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON COVID-19	Elaboración: 07/12/2021
		Revisión: 07/12/2021
		Versión: 02

	Nombres	Fechas	Cargos
Elaboró	Héctor Villagrán Colina	07/12/2021	Asesor en prevención de riesgos
Revisó	- Hna. Cristina Urbina Ramírez - Jorge Gormaz	07/12/2021	- Administradora - Director
Aprobó	- Hna. Cristina Urbina - Jorge Gormaz Barrientos	07/12/2021	- Administradora - Director

ÍNDICE

1	OBJETIVOS	1
2	ALCANCE.....	1
3	DEFINICIONES DE CASOS.....	1
4	IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS DE COVID-19.....	3
5	CASOS SOSPECHOSOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL ESTABLECIMIENTO	4
6	CASOS DE CONTACTO ESTRECHO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL ESTABLECIMIENTO.....	6
7	CASOS CONFIRMADOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL ESTABLECIMIENTO	7
8	ACCIONES EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA EN EL CONTEXTO COVID-19 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	8
9	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	10
	ANEXO 1	11



1 OBJETIVOS

El objetivo del presente Protocolo es establecer un sistema de alerta temprana de casos confirmados, sospechosos y de contacto estrecho de COVID-19 en el establecimiento, y así disminuir el riesgo de contagio en la comunidad educativa.

2 ALCANCE

El presente documento es aplicable a toda la comunidad escolar de la Fundación Educacional Colegio La Providencia de Ovalle.

3 DEFINICIONES DE CASOS

Según las últimas actualizaciones de definiciones publicadas por el Ministerio de Salud, se entiende como:

Caso sospechoso:

- A. Los casos sospechosos de infección por SARS-CoV-2 son aquellas personas, que presentan un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas):
- a. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$) *
 - b. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)*
 - c. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)*
 - d. Tos
 - e. Congestión nasal
 - f. Disnea (dificultad para respirar)
 - g. Taquipnea (aumento de frecuencia respiratoria)
 - h. Odinofagia (dolor de garganta)
 - i. Mialgia (dolor muscular)
 - j. Debilidad general o fatiga
 - k. Dolor torácico
 - l. Calofríos
 - m. Diarrea
 - n. Anorexia o náuseas o vómitos
 - o. Cefaleas (dolor de cabeza)

*Signos y síntomas cardinales de COVID-19



B. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG)*.

*IRAG: Infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre medida $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$, tos, disnea, con inicio en los últimos 10 días y requiere hospitalización.

C. Contacto estrecho definido por la Autoridad Sanitaria que tenga al menos un signo o síntomas de los descritos en A.

Caso confirmado:

Son aquellas personas, que cumplen con las siguientes condiciones:

- A. Persona, viva o fallecida, con una prueba PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- B. Persona viva, que presente **prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva**, tomado en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Casos probables:

Los casos probables de infección por SARS-CoV-2 son aquellas personas, que cumplen con las siguientes condiciones:

- A. Persona que cumple con la definición de **caso sospechoso**, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado o no concluyente de la PCR, o persona asintomática o con un síntoma **no cardinal**, que tiene un resultado positivo para una prueba de antígenos para SARS-CoV-2.
- B. Persona viva o fallecida que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o antígeno negativo o indeterminado o sin test diagnóstico, pero que tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes Covid-19.
- C. Persona que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado y desarrolla uno de los **síntomas cardinales** o al menos dos de los signos o síntomas **restantes** compatibles con COVID-19 dentro de los 14 días posteriores al contacto.
- D. Persona fallecida que, en ausencia de un resultado confirmatorio por PCR, su certificado médico de defunción establece la infección por SARV-CoV-2 como causa básica de muerte o factor desencadenante.



Contacto estrecho:

Se entenderá por contacto estrecho a todas las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

- A. Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y hasta 10 días después del inicio de síntomas del caso.
- B. Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 10 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

- A. Contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el correcto uso de mascarilla.
- B. Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- C. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- D. Trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más.
- E. Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y protección ocular; si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protección ocular y respirador N95 o equivalente.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

4 IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS DE COVID-19

La identificación de síntomas de COVID-19 en el establecimiento contempla los siguientes puntos:

- A. El control diario de la temperatura al personal, al ingreso a las dependencias y cada vez que algún trabajador manifieste sentirse mal.



- B. El control de la temperatura de estudiantes, padres, madres y apoderados, y otras personas que ingresen al establecimiento.
- C. No se permitirá el ingreso de personas con fiebre (temperatura 37,8 o más), y se le solicitará que se retire y acuda a un centro de salud. En el caso de las alumnas, se derivará a la sala de aislamiento y se seguirá el procedimiento descrito más adelante en el presente documento.
- D. Al momento de ingresar al establecimiento, todas las personas deberán completar un “Cuestionario-Control” respecto a los signos y síntomas relacionados a la enfermedad provocado por el virus SARS-CoV-2.
- E. En caso de que alguna persona dentro del establecimiento manifieste síntomas de la enfermedad, siempre será aplicada una pauta de monitoreo de signos y síntomas cardinales y no cardinales para identificar un posible caso sospechoso, de acuerdo a las definiciones dadas por la autoridad. La pauta de monitoreo se incluye en el ANEXO 1.
- F. Las(os) trabajadoras(es) y estudiantes que presenten síntomas de la enfermedad en sus domicilios, antes de asistir al colegio, el fin de semana o durante sus vacaciones, deben acudir a un centro de salud para su control y presentarse en el establecimiento solo cuando el médico lo haya indicado.

5 CASOS SOSPECHOSOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL ESTABLECIMIENTO

En casa o antes de asistir en el establecimiento:

En caso que la persona presente síntomas asociados y todavía no asiste al establecimiento, debe:

- A. Informar a la dirección del colegio de su condición, mantenerse en su hogar y no asistir al establecimiento.
- B. Consultar inmediatamente a Fono Salud Responde, 600-360-7777, del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se le indiquen.
- C. Informar a la dirección del colegio sobre el avance de su situación.



Dentro del establecimiento:

En el caso de que un funcionario/a o una estudiante presente un cuadro agudo de enfermedad, que presenta al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37,8°C, Anosmia o Ageusia) o dos síntomas no cardinales, mientras se encuentra en el establecimiento:

- A. La persona deberá informar la manifestación de síntomas de forma inmediata a Dirección, docentes o inspectoras de nivel, según corresponda, e interrumpir su jornada escolar o laboral para ser derivado a la sala de aislamiento del establecimiento. La sala de aislamiento deberá contar alcohol gel, guantes, mascarillas y dispensador de basura con tapa.
- B. Para identificar si es un caso sospechoso, se aplicará la pauta para monitoreo de signos y síntomas con la información de los síntomas cardinales y no cardinales (Ver ANEXO 1).
- C. En el caso de que sea una estudiante, Inspectoría dará aviso inmediato al apoderado para realizar el retiro de la estudiante y ser trasladado al centro asistencial más cercano.
- D. En el caso de que sea un/a trabajador/a, la Dirección del colegio deberá gestionar su retiro. Si el/la trabajador/a cuenta con movilización propia, puede retirarse inmediatamente del establecimiento. Si el/la trabajador/a no cuenta con movilización propia, el establecimiento coordinará el retiro mediante un familiar del funcionario/a u otra persona disponible.
- E. Toda persona que se retire del establecimiento deberá asistir al centro asistencial de salud más cercano, para efectuar toma de test PCR.
- F. Las personas que asistan a un centro asistencial de salud por presentar síntomas, deberán seguir las instrucciones que se les entreguen estrictamente, para iniciar su periodo de cuarentena y esperar el resultado del test PCR.
- G. En caso de que el examen PCR tenga un resultado positivo, la persona deberá cumplir con un periodo de cuarentena o aislamiento según su condición clínica, presentada en la siguiente tabla:



Condición clínica	Periodos de aislamiento
Caso confirmado asintomático, sintomático leve o moderado, sin inmunocompromiso	10 días desde inicio de síntomas o fecha de toma de muestra
Caso confirmado sintomático severo (hospitalizado), sin inmunocompromiso	14 días desde inicio de síntomas
Caso confirmado sintomático inmunocomprometido	21 días desde inicio de síntomas

H. En caso de que los síntomas persistan, se puede determinar extender el periodo de aislamiento o cuarentena.

En caso de que el examen PCR tenga un resultado negativo, la persona podrá volver a retomar sus actividades.

6 CASOS DE CONTACTO ESTRECHO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL ESTABLECIMIENTO

En casa o antes de asistir en el establecimiento:

En caso que la persona haya sido notificada como contacto estrecho de un caso confirmado o caso probable y todavía no asiste al establecimiento, debe:

- A. Informar a la dirección del colegio de su condición, mantenerse en su hogar y no asistir al establecimiento.
- B. Cumplir con la medida de cuarentena o aislamiento por 11 días o hasta cuando lo señale la autoridad pertinente.
- C. Informar a la dirección del colegio sobre el avance de su situación.

Dentro del establecimiento:

En el caso de que un funcionario/a o una estudiante haya sido notificado como contacto estrecho de un caso confirmado o caso probable, mientras se encuentra en el establecimiento:

- A. La persona deberá informar que ha sido notificado de forma inmediata a Dirección, docentes o inspectoras de nivel, según corresponda, e interrumpir su jornada escolar o laboral para ser derivado a la sala de aislamiento del establecimiento. La sala de aislamiento deberá contar alcohol gel, guantes, mascarillas y dispensador de basura con tapa.



- B. En el caso de que sea una estudiante, Inspectoría dará aviso inmediato al apoderado para realizar el retiro de la estudiante y ser trasladado a su hogar para iniciar el periodo de cuarentena.
- C. En el caso de que sea un/a trabajador/a, la Dirección del colegio deberá gestionar su retiro. Si el/la trabajador/a cuenta con movilización propia, puede retirarse inmediatamente del establecimiento. Si el/la trabajador/a no cuenta con movilización propia, el establecimiento coordinará el retiro mediante un familiar del funcionario/a u otra persona disponible.
- D. Toda persona que se retire del establecimiento por haber sido notificada como contacto estrecho, debe cumplir con un periodo de aislamiento o cuarentena según su esquema de vacunación, presentado en la siguiente tabla:

Condición	Periodos de cuarentena
Contacto estrechos con esquema completo de vacunación	7 días desde el último contacto con el caso
Contacto estrechos con esquema incompleto de vacunación o sin vacunación	10 días desde el último contacto con el caso

Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

7 CASOS CONFIRMADOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL ESTABLECIMIENTO

En casa o antes de asistir en el establecimiento:

En caso que la persona haya sido notificada como caso confirmado de infección por SARS-CoV-2 y todavía no asiste al establecimiento, debe:

- A. Informar a la dirección del colegio de su condición, mantenerse en su hogar y no asistir al establecimiento.
- B. Cumplir con la medida de cuarentena o aislamiento por 11 días o hasta cuando lo señale la autoridad pertinente.
- C. Informar a la dirección del colegio sobre el avance de su situación.



Dentro del establecimiento:

En el caso de que un funcionario/a o una estudiante haya sido notificado como confirmado de infección por SARS-CoV-2, mientras se encuentra en el establecimiento:

- A. La persona deberá informar que ha sido notificado de forma inmediata a Dirección, docentes o inspectoras de nivel, según corresponda, e interrumpir su jornada escolar o laboral para ser derivado a la sala de aislamiento del establecimiento. La sala de aislamiento deberá contar alcohol gel, guantes, mascarillas y dispensador de basura con tapa.
- B. En el caso de que sea una estudiante, Inspectoría dará aviso inmediato al apoderado para realizar el retiro de la estudiante y ser trasladado a su hogar para iniciar el periodo de cuarentena.
- C. En el caso de que sea un/a trabajador/a, la Dirección del colegio deberá gestionar su retiro. Si el/la trabajador/a cuenta con movilización propia, puede retirarse inmediatamente del establecimiento. Si el/la trabajador/a no cuenta con movilización propia, el establecimiento coordinará el retiro mediante un familiar del funcionario/a u otra persona disponible.
- D. Toda persona que se retire del establecimiento por haber sido notificada como confirmado de infección por SARS-CoV-2, debe cumplir con un periodo de cuarentena o aislamiento según su condición clínica, presentada en la siguiente tabla:

Condición clínica	Periodos de aislamiento
Caso confirmado asintomático, sintomático leve o moderado, sin inmunocompromiso	10 días desde inicio de síntomas o fecha de toma de muestra
Caso confirmado sintomático severo (hospitalizado), sin inmunocompromiso	14 días desde inicio de síntomas
Caso confirmado sintomático inmunocomprometido	21 días desde inicio de síntomas

- E. En caso de que los síntomas persistan, se puede determinar extender el periodo de aislamiento o cuarentena.

8 ACCIONES EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA EN EL CONTEXTO COVID-19 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

En el caso de presentarse casos confirmados de COVID-19 en el establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:



- A. Un **estudiante confirmado o probable** de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 10 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

- B. Un **docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable**, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

- C. En caso de que se presenten **dos o más casos COVID-19 confirmados o probables** dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia



de un conglomerado o cluster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), **deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.**

9 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

En caso de presentarse algún caso definido en el presente Protocolo en el establecimiento, se gestionarán las siguientes medidas:

- A. Dirección solicitará, de forma inmediata, la identificación de los espacios laborales y/o educativos ocupados por la persona afectada. Esto podría ser ampliado a todo el recinto, en el caso que la Autoridad lo instruyese.
- B. Se realizará la limpieza y desinfección de los espacios identificados de acuerdo al “Protocolo de Limpieza y Desinfección” del establecimiento.
- C. La comunidad educativa podrá volver a ocupar estos espacios después de realizada la limpieza y desinfección, esperando al menos 10 minutos antes de ingresar a esa dependencia.



ANEXO 1

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre afectada/o:			
Curso o cargo:		Fecha:	

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Perdida brusca y completa del olfato (anosmia)		
3. Perdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Perdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

Responsable aplicación:			
Cargo:		Firma:	